INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN
LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 09/2014
"ADQUISICION DE TRANSFORMADOR PARA SNPP"

1. INTRODUCCION

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 08 días del mes de abril del año dos mil catorce, siendo las doce horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del SNPP, 1er. Piso ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por Resolución N° 014/14 para integrar el comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

Este comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de la oferta presentada, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 271.987
b) **Sistema de Adjudicación:** POR EL TOTAL
c) **Disponibilidad Presupuestaria:** se procede a verificar la Disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2014, según el Objeto de Gasto 533 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones. A través del CDP N° 00000000062/14 se certifica que se cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria y Financiera de **Gs. 300.000.000** (Guaraníes trescientos millones.-) para el ejercicio fiscal 2014, pudiendo contraer las obligaciones hasta ese monto, los fondos para la presente contratación provienen de recursos propios, FF 30.-
d) **Publicación:**
En el SICP: 21/03/2014
e) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados el Lic. Rubén Ríos - **Gerente Técnico,** Abog. Renato Angulo – **Jefe del Dpto. de Asesoría Jurídica Interna,** Lic. Nelly Colarte - **Gerente Económico**. ----------

3. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local del Servicio Nacional de Promoción Profesional, sito en la Avda. Molas López N° 480, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, a los 8 días del mes de abril, siendo las 9:00 horas, contando con la presentación de 7 (siete) ofertas, perteneciente a la firma: ----------

1- TECNOTRAFO INGENIERIA
2- INGELCO SRL
3- RECORD ELECTRIC

Lic. Francisco Rubén Ríos
Gerente Técnico
S.N.P.P.

Lic. Nelly Z. Colarte M.
Gerente Económico
S.N.P.P.

Renato J. Angulo Aponte
Abogado
26347

4- CISE INGENIERIA
5- GOTZE INGENIERIA S.A.
6- TRAFOPAR S.A.
7- TRAFOSUR S.A.

4. MONTO DE LA OFERTA

OFERENTE	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
TECNOTRAFO INGENIERIA	TRANSFORMADOR DE 750KVA	1	289.913.500	289.913.500
INGELCO SRL	TRANSFORMADOR DE 750KVA	1	250.545.000	250.545.000
RECORD ELECTRIC	TRANSFORMADOR DE 750KVA	1	246.152.800	246.152.800
CISE INGENIERIA	TRANSFORMADOR DE 750KVA	1	274.508.650	274.508.650
GOTZE INGENIERIA S.A.	TRANSFORMADOR DE 750KVA	1	184.712.000	184.712.000
TRAFOPAR S.A.	TRANSFORMADOR DE 750KVA	1	173.335.000	173.335.000
TRAFOSUR S.A.	TRANSFORMADOR DE 750KVA	1	190.610.000	190.610.000

No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas.----------

5. ANALISIS DE LA OFERTA

5.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 1 y 2**.----------

Cuadro Nº 1 - Documentos sustanciales	TECNOTRAFO INGENIERIA	INGELCO SRL	RECORD ELECTRIC	CISE INGENIERIA
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Póliza Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos del firmante (Cedula de Identidad)	CUMPLE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE
Poder suficiente	NO APLICA	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	NO APLICA
DD.JJ. Art. 40 y 20	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos societarios de la personería jurídica	NO APLICA	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	NO APLICA

Cuadro Nº 2 - Documentos sustanciales	GOTZE INGENIERIA S.A.	TRAFOPAR S.A.	TRAFOSUR S.A.
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Póliza Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos del firmante (Cedula de Identidad)	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE
Poder suficiente	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
DD.JJ. Art. 40 y 20	CUMPLE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE
Documentos societarios de la personería jurídica	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE

Lic. Francisco Rubén Ríos
Gerente Técnico
S.N.P.P.

Lic. Nelly Z. Colarte M.
Gerente Económico
S.N.P.P.

Renato J. Angulo Aponte
Abogado
Mat. 5.521

De la verificación, se ha constatado que las firmas han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 09/14. Por lo que seguidamente se procede a analizar los documentos técnicos, legales y financieros de dichas firmas.----------

Este comité ha solicitado un informe técnico tal como lo estable el Art. 27 de la Ley 2051/03, la Arq. Jazmín Salazar – Jefa del Departamento de Mantenimiento de Obras y Equipos manifestó por medio del Memorándum de fecha 10 de abril que todas las Ofertas cumplen satisfactoriamente con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN LEGAL

En concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 establece en el punto 3. "Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo…, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación…". Siendo la oferta más baja de la firma TRAFOPAR S.A. se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación, establecidos en el PBC, los cuales se detallan en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 3.** ----------

Documentos Legales	**TRAFOPAR S.A.**
Constancia del SIPE N°	1.291.808
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE/SIPE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE/SIPE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE/SIPE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	CUMPLE/SIPE
Certificado de Cumplimiento Tributario conforme resolución 8/08 SSET	CUMPLE/SIPE
DDJJ de que el bien suministrado cumple con las Especificaciones Técnicas	CUMPLE
El oferente deberá contar con una experiencia mínima de 3 (tres) años en la provisión de bienes similares al objeto de la presente licitación. Para acreditar el cumplimiento con este requisito, deberá incluir en su oferta: Copia de Contratos ejecutados similares al objeto de la licitación, acompañado de las documentaciones expedidas por la contratante que acredite un desempeño satisfactorio, y copia de la facturación correspondiente a dichos contratos, cuyo promedio deberá ser como mínimo el 50 %(cincuenta por ciento) del total de su oferta en los años 2011; 2012 y 2013	CUMPLE
Carta de Autorización del Fabricante	NO PRESENTA
Declaración Jurada del oferente donde manifieste tener capacidad para asumir el compromiso y asistencia técnica en caso de ser requerida	CUMPLE
Certificación internacional tipo ISO 9000 o similares	NO PRESENTA
Garantía de 2 (dos) años como mínimo, que puede ser de hasta 5 (cinco)	NO PRESENTA
Balance Gral. 3 últimos años (2010, 2011, 2012)	CUMPLE/SIPE

Por nota UOC N° 308/14 de fecha 14/04/14 remitida vía fax en fecha 15/04/14 y recibida por la Sra. Raquel Chávez, se solicita las documentaciones faltantes a dicha firma, en un plazo no mayor a 24 hs.

La firma **TRAFOPAR S.A.** presenta los documentos solicitados en **fecha 16/04/14 siendo las 09:27 hs**. Cumpliendo en forma y en fecha lo solicitado; los cuales se detallan en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 5**:

Documentos Legales	**TRAFOPAR S.A.**
Carta de Autorización del Fabricante	CUMPLE
Certificación internacional tipo ISO 9000 o similares	CUMPLE
Garantía de 2 (dos) años como mínimo, que puede ser de hasta 5 (cinco)	CUMPLE

Habiéndose comprobado a través de todos los documentos presentados, la empresa **TRAFOPAR S.A.**, CUMPLE satisfactoriamente con todos los requisitos de calificación. --------

6. ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo previsto en la Cláusula 36 de la Sección I (IAO) del PBC, se procede a analizar la oferta presentada por la firma **TRAFOPAR S.A.,** en cuanto a capacidad financiera del Oferente, resultando los valores que se registran en el **Cuadro N° 3** detallado a continuación. ----------

Documentos Legales	
Capacidad Financiera (RATIOS) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente - Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2010, 2011 Y 2012) Endeudamiento: pasivo total / activo total - No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital - El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo	CUMPLE

RESUMEN DE DATOS	AÑO 2010	RATIOS	AÑO 2011	RATIOS	AÑO 2012	RATIOS	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	33.806.157.761	3,40	40.979.634.925	2,52	44.571.961.657	2,99	89.643.113.238
PASIVO CORRIENTE	9.956.187.739		16.247.952.955		14.924.671.791		31.179.031.291
ACTIVO TOTAL	37.600.081.610	0,36	46.192.358.876	0,40	50.176.994.280	0,31	100.518.105.246
PASIVO TOTAL	13.494.731.859		18.616.497.075		15.775.291.791		37.369.659.531
UTILIDAD DEL EJERCICIO	7.002.258.411	0,29	3.051.820.998	0,11	8.476.577.338	0,25	12.879.605.188
PATRIMONIO NETO	24.105.349.751		27.575.861.801		34.401.702.489		63.148.445.715

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	2,88
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,37
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad despues de impuestos o pérdida con respecto al Capital. (Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto)	0,20

Lic. Francisco Rubén Ríos
Gerente Técnico
S.N.P.P.

Lic. Nelly Z. Solarte M.
Gerente Económico
S.N.P.P.

7. ANALISIS DE MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES.

Se menciona que se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley 4558/11, que establece MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, en su Art. 2° donde se dispone ... "que las contrataciones que realiza el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional", siendo todas las ofertadas de procedencia nacional. ----------

8. MOTIVOS DE LA CALIFICACION

Con lo manifestado se corrobora que la firma **TRAFOPAR S.A.** cumple con todos indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; ------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, --
3. Presente el precio evaluado como el más bajo. ----------

9. CONCLUSIÓN

9.1. En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 09/2014, para "**ADQUISICION DE TRANSFORMADOR PARA SNPP**", a la siguiente firma: ----------

- **TRAFOPAR S.A.** con **RUC N° 80002139-8,** por un monto total de **Gs. 173.335.000.-** (guaraníes ciento setenta y tres millones trescientos treinta y cinco mil.-) para el Ejercicio Fiscal 2014. ----------

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Dirección General del Servicio Nacional de Promoción Profesional, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la MÁXIMA AUTORIDAD de la Institución, a favor de las firmas más arriba individualizadas. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha 16 de abril, a las 11:30 hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

Lic. Rubén Ríos
Gerente Técnico

Lic. Nelly Colarte
Gerente Económico

Abog. Renato Angulo
Jefe del Dpto. de Asesoría Jurídica Interna

Renato J. Angulo Aponte
Mat. C.S.J. 26547